

## SEGURIDAD CIUDADANA

Uruguay padece un agravamiento de sus problemas de inseguridad, verificado tanto a nivel de estadísticas, como de percepción de temor y victimización de la población en general. El año 2012 fue record histórico de homicidios y de rapiñas en nuestro país. En el período 2005-2013 la tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes pasó en el país de 5,7 a casi 9 (ver Figura 1); desde el año 2005, las rapiñas no han parado de aumentar en forma constante y sistemática, con una velocidad de crecimiento superior a la registrada durante los gobiernos de los partidos tradicionales y alcanzando un record histórico de más de 17.000 (ver Fig. 2). Entretanto, las denuncias por violencia doméstica continuaron creciendo significativamente, registrándose 25.911 en 2013.

A nivel de percepción, todos los estudios de opinión pública coinciden en que la inseguridad es el primer problema de los uruguayos y su principal preocupación (ver las encuestas de diversas empresas en las Figuras 3 y 4). Asimismo consiguran que la población considera que el delito aumentó en el país; que es probable o muy probable ser víctima de un delito en los próximos meses; sienten que su barrio es inseguro o muy inseguro; e incluso creen probable o muy probable ser asaltado en la vía pública. El tema “seguridad” está instalado en la agenda pública, con cada vez mayor relevancia y ello como resultado de la propia realidad delictiva.

**El delito y la violencia le cuesta a Uruguay 1.165 millones de dólares al año, el 3% de su PIB**, según lo señala el informe internacional, "*Seguridad Ciudadana con Rostro Humano: Diagnóstico y propuestas para América Latina*", del Programa de Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD) y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En el año 2012, en Uruguay se destinaron 836 millones de dólares en seguridad pública, según el Observatorio Uruguay de Políticas Públicas de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), no obstante el importante incremento de recursos financieros no se acompaña de la exhibición de resultados positivos de mejora de la seguridad ciudadana. Véase en la Figura 2 el incremento presupuestal con aumento concomitante de la delincuencia y de la insatisfacción ciudadana con las condiciones de seguridad.



Figura 1. Número de homicidios por cada 100.000 habitantes (tasa) en los años 2000-2012. La tasa en 2013 fue similar a la de 2012.

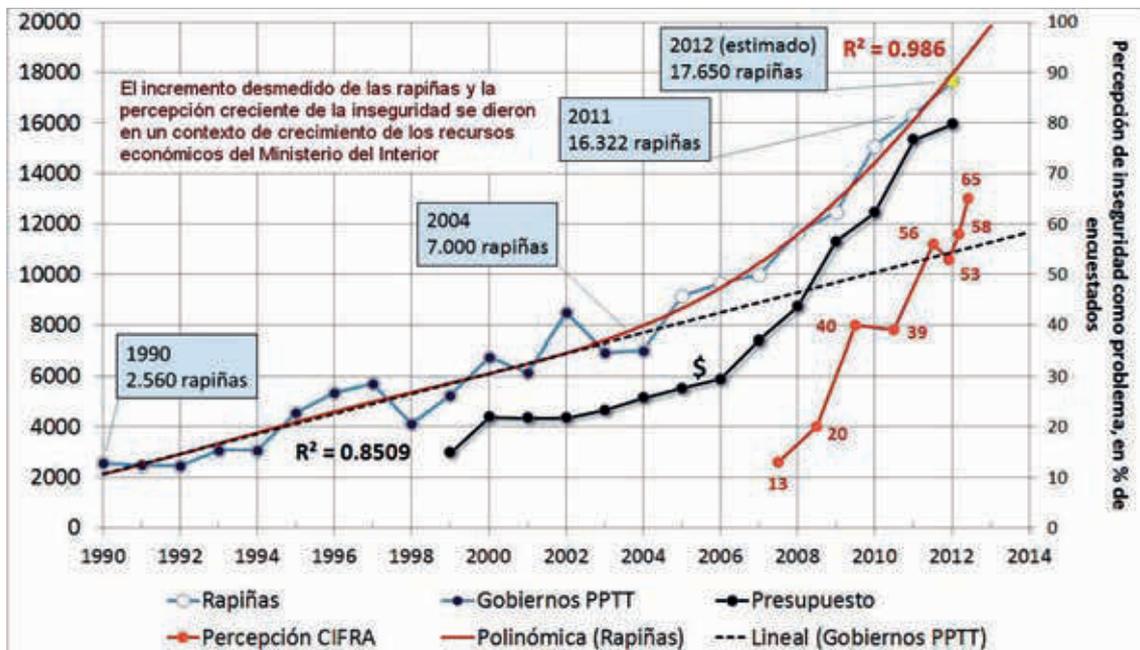


Figura 2. Número de rapiñas desde 1990 a 2012 (el aumento en 2013 fue consistente con la gráfica). Se indica también el presupuesto asignado al Ministerio del Interior y la percepción de inseguridad para los años indicados (de acuerdo a las encuestas realizadas por la empresa CIFRA).

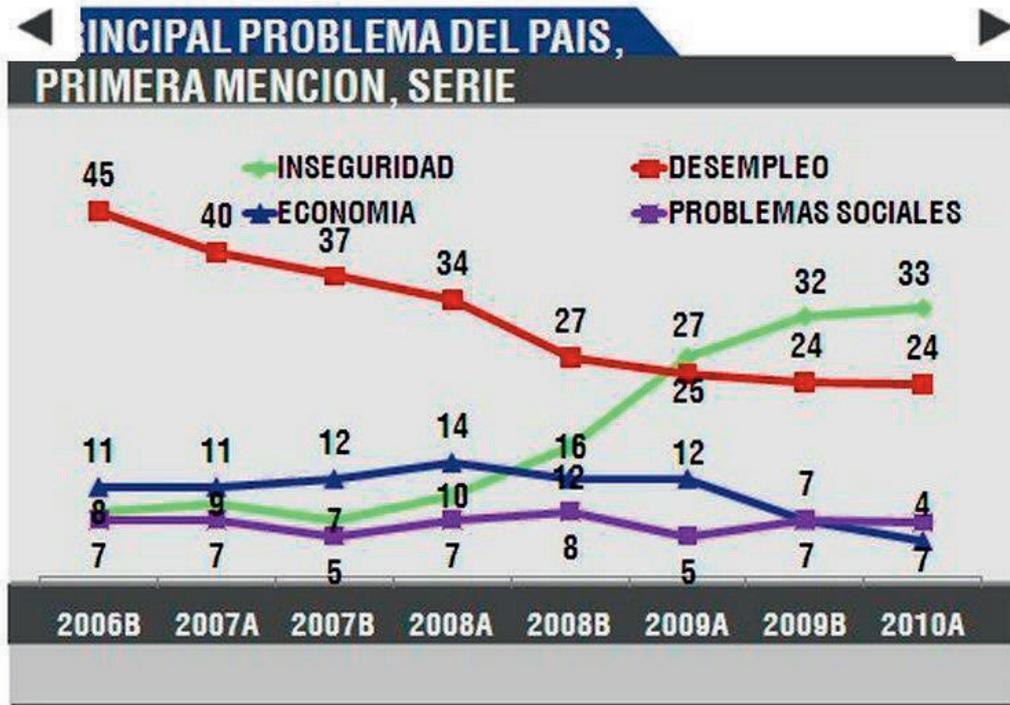


Figura 3. Serie de encuestas de Equipos Mori sobre cuál consideran las personas que es el principal problema del país. A partir de 2009, la inseguridad se transforma en el problema más importante para los uruguayos.



Figura 4. Serie de encuestas de CIFRA sobre el porcentaje de personas que consideran que la inseguridad es el problema más importante del país. A partir de 2011, más de la mitad de los uruguayos consideran que sí lo es.

El deterioro de la seguridad pública en el Uruguay es acompañado por la falta de respuestas y de resultados positivos a través de un eficaz combate del delito. La evaluación de la población sobre el gobierno en materia de seguridad pública es francamente negativa (ver Figura 5).

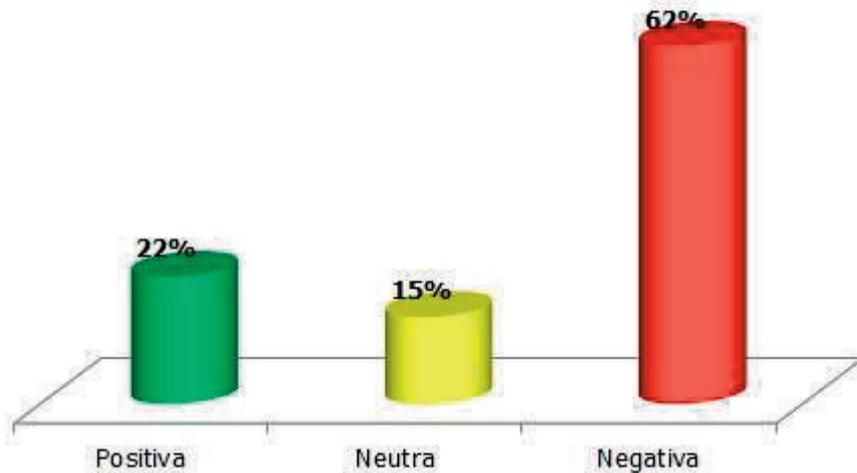


Figura 5. Juicio de la población sobre las acciones del gobierno en seguridad pública (FACTUM, Nov. 2013)

Corresponde asimismo abordar el tema de la seguridad ciudadana desde la perspectiva del desarrollo humano, por cuanto la inseguridad pública impacta directamente en la calidad de vida y en el desarrollo de las personas en la sociedad. **En este contexto, el delito y la violencia constituyen obstáculos graves para el desarrollo humano pleno.**

Es por ello que la seguridad ciudadana debe identificar respuestas que se puedan adoptar para hacerle frente al delito y a la violencia en aras de impulsar el efectivo desarrollo humano.

La seguridad es un pre requisito básico para que las personas puedan satisfacer sus necesidades básicas y desarrollar sus potencialidades como seres humanos por lo que abordaremos su tratamiento de forma integral y en coordinación con otras entidades estatales. Sin duda, la protección de la vida, así como la integridad física y material de las personas son requisitos fundamentales para que puedan ampliar sus capacidades y ejercer de manera efectiva sus libertades. Por

otro lado, la percepción de la seguridad tiene un efecto real en la manera como las personas se desarrollan y se relacionan con su entorno.

La seguridad humana se define como la condición de vivir libre de temor y de amenazas, que pueden afectar a las personas y limitar sus oportunidades de desarrollo humano. Creemos en un enfoque de la Seguridad Ciudadana centrado en las personas, consistente en la protección de un núcleo básico de derechos, incluidos el derecho a la vida, el respeto a la integridad física y material de la persona, y su derecho a tener una vida digna. Esta concepción está centrada en el bienestar de las personas y considera que la provisión de seguridad ciudadana es un requisito indispensable para su desarrollo humano.

En efecto, sin seguridad ciudadana, que protege un núcleo básico de derechos, las personas no pueden desarrollar plenamente sus capacidades, ni contribuir con todo su potencial a mejorar a sus familias, sus comunidades y las instituciones, por lo que la seguridad ciudadana debe garantizar la libertad de los individuos..

El delito y la violencia impactan directamente sobre las capacidades y libertades de los ciudadanos (afectando y limitando sus derechos y garantías); sobre el tejido social, generando, incertidumbre, miedo, impotencia, impunidad y sobre las instituciones del estado, las cuales sufren una pérdida de confianza por no brindar respuestas y resultados.

**La seguridad ciudadana constituye, en definitiva, un bien público y, como tal, su provisión es responsabilidad principal del Estado. Es decir, un bien al que todas las personas deben tener acceso sin distinción de clase social, preferencia política, raza, etnia, género o identidad sexual. Y es el Estado es el principal encargado y responsable de proveerla.**

**No puede haber ningún tipo de renunciamiento del Estado a cumplir su función esencial de brindar y garantizar la seguridad.** La justicia también tiene la responsabilidad, de enviar señales firmes y claras a quienes no respeten las normas, afecten el orden público, alienten o participen en faltas,

vandalismo o delitos y alteren la convivencia pacífica, por lo que la actuación conjunta de las entidades estatales resulta de fundamental importancia.

La criminalidad existe. No es sólo una sensación, como se llegó a asegurar. El fenómeno creciente no encontró límites tangibles, mientras que el gobierno, actuó con laxitud, impericia e ineficacia para encarar el problema. El crimen a su vez irrumpió de tal manera, que modificó las costumbres sociales y afectó la calidad de vida, lo que se acentúa con el correr del tiempo.

**La Seguridad pública debe ser tratada como una “Política de Estado” (orientada a la coordinación de los 3 poderes).** La seguridad pública es responsabilidad compartida por los tres poderes del Estado, cada uno en el ejercicio de sus competencias:

El **Poder Legislativo** elaborando normas que garanticen la seguridad de todos los ciudadanos. Sancionando leyes que sean severas con los reincidentes y que no entorpezcan la actuación preventiva y represiva de la policía, ni terminen favoreciendo, sin quererlo, la impunidad de los delincuentes.

El **Poder Ejecutivo** fortaleciendo su actuación preventiva del delito y aumentando la eficacia de su labor represiva. Para ello es imprescindible contar con jerarcas idóneos y políticas firmes y claras. Disponer de un número adecuado de policías, bien seleccionados, mejor entrenados y remunerados. La verdadera guerra es contra el delito y contra la droga. El gobierno de turno, no es el culpable de la existencia de delitos, pero sí puede ser responsable por omisión en combatirlos. A la vez, se debe desarrollar una marcada política de rehabilitación de infractores.

El **Poder Judicial**, por su parte, tiene un rol fundamental en materia de seguridad el que se debe apoyar decididamente para la consolidación de la política nacional referida.

En definitiva desde el Partido Colorado trabajaremos para:

- Vivir en una sociedad sin miedo, con más y mejor seguridad lo que implicará mejorar la calidad de vida y posibilidad real de desarrollo humano.

- Contar con un Estado que garantice la seguridad, como base para el efectivo ejercicio de las otras libertades, visualizando a la seguridad ciudadana como la primera de las libertades, por cuanto ella vela y garantiza el ejercicio pleno de las demás
- Garantizar el derecho a vivir en paz, sin miedo y sin violencias, el que constituye un derecho fundamental que se debe preservar.
- Consolidar un Estado que custodie la integridad física, la vida y los bienes de las personas, previniendo y reprimiendo el delito.
- Mejorar la situación de la seguridad pública, lo que es imperioso, si realmente deseamos construir un país moderno y avanzado, porque la sociedad no cambiará, ni mejorará, si se encuentra en un estado de indefensión, entre la incertidumbre y el temor.
- Transformar las fuerzas de seguridad, para dar respuestas más profesionales y eficaces. Con cuadros más motivados, vocacionales y comprometidos con sus funciones, bien disciplinados y cada vez más profesionales; más eficientes y mejor organizadas.
- Generar una Seguridad Ciudadana apoyada en 4 columnas, las que mejoraremos y abordaremos de manera conjunta:
  - Una Policía más efectiva, que aclare y prevenga más delitos.
  - Más y mejores leyes que defiendan los DD.HH de los ciudadanos honestos y den herramientas a la policía para combatir el delito.
  - Una Justicia más eficaz, más fortalecida e independiente.
  - Más y mejores Cárceles para que los privados de libertad cumplan toda su condena y se genere una efectiva rehabilitación de los mismos para su inserción en la sociedad.
- Dar señales claras y de firmeza frente al delito y a todos aquellos que los comenten.
- Tener una política de seguridad ciudadana de buena gestión y donde se sustituya de la explicación por el resultado. En vez de buscar justificaciones y dar explicaciones de una gestión, se deben exhibir resultados positivos.
- Proteger a los más humildes, que son los más perjudicados, porque no pueden pagarse una seguridad privada, un seguro por hurto, alarmas, rejas y tantas otras cosas necesarias para la protección personal en la sociedad actual.

- Profundizar las políticas de educación y de rescate de valores lo que resulta ser algo fundamental por lo que se debe actuar en consecuencia y en coordinación con las autoridades educativas.
- Garantizar el orden público, como el estado de hecho en el que se desarrollan los valores de tranquilidad y seguridad pública, en la normalidad de la vida corriente, en la protección y el libre ejercicio de los derechos individuales y la guarda de sus intereses.
- Restablecer el principio de autoridad y verticalidad del mando, jerarquización, profesionalización y dignificación de la función policial.
- Desarrollar fuertes políticas de rehabilitación y reinserción social de las personas privadas de libertad se imponen por lo que es necesario el desarrollo de un Plan Nacional de Rehabilitación.

#### Objetivo estratégico 1 - Modernización policial y efectivo combate del delito

Para el cumplimiento de este objetivo desarrollaremos las siguientes acciones:

- Aumentar la presencia policial y el patrullaje en las calles para mejorar sustancialmente la seguridad ciudadana y prevenir el delito. A partir de la intensificación de los sistemas de patrullas en todas sus modalidades, incorporando aeronaves y drones (prevista como la N° 20 entre las "50 Medidas para Mejorar la Seguridad Pública" ).
- Más patrullaje y más kilómetros de recorrido planificado, sobre todo de las zonas de más alto riesgo de delito (prevista como la N° 20 entre las "50 Medidas para Mejorar la Seguridad Pública") logrando incursiones y presencia policial efectiva y disuasiva, en los barrios y las zonas más conflictivas.
- Acercar las "Comisarías o Seccionales Policiales" a la gente, las que serán el centro de referencia policial, de prevención y de represión del delito. Para ello se les aumentarán recursos humanos y materiales, rediseñando el despliegue territorial de la Policía, e implementando un sistema de patrullaje barrial por cuadrículas (prevista como la N° 21 entre las "50 Medidas para Mejorar la Seguridad Pública").
- Transformar el servicio 911 para llegar antes, mejorando sustancialmente las comunicaciones y el funcionamiento del mismo, para asegurar la efec-

tividad y rapidez de la respuesta, estableciendo estándares (acorde a parámetros internacionales) de tiempo atención de las llamadas; despacho de las unidades al lugar y llegada de la policía a la escena del delito en pocos minutos (prevista como la N° 34 y 35 entre las "50 Medidas para Mejorar la Seguridad Pública").

- Duplicar la inversión en tecnología de prevención de delito (a modo de ejemplo, empleo de: drones; software de reconocimiento facial; sistemas móviles de scanners; software estadístico de predicción de delitos - PredPol-Predict/Crime-Predictive Policing Software-; y equipamiento de punta) e instalación de más cámaras de video vigilancia, priorizando las zonas más problemáticas y/o peligrosas; en puntos estratégicos y en todas las capitales departamentales.
- Reforzar la interacción ciudadano/policía a través de la "Policía de proximidad" o "Policía del barrio" relanzando y potenciando esas modalidades de actuación policial (prevista como la N° 19 entre las "50 Medidas para Mejorar la Seguridad Pública" ).
- Combatir la droga y el narcotráfico para abatir significativamente las bocas de venta y suministro de las mismas (prevista como la N° 38 entre las "50 Medidas para Mejorar la Seguridad Pública").
- Frenar el aumento de los delitos y bajarlos. El objetivo es contener el incremento de las tasas delictivas y la meta de reducirlas en el quinquenio, para llegar a los niveles más bajos que se hayan registrado a principio de la década del dos mil. Todo ello a través de una actividad marcadamente proactiva policial y de una estrategia de seguimiento y combate, de las actividades delictivas.
- Establecer sistemas informáticos de base de datos, mapa de los delitos y de estadística de información criminal. Es decir una propuesta de un georeferenciamiento de los delitos, estableciendo estadísticas por zonas y por comisarías (prevista como la N° 5 entre las "50 Medidas para Mejorar la Seguridad Pública").
- Profesionalizar y optimizar la tarea de los recursos humanos y el empleo de tecnología contra el delito (prevista como la N° 33 y 34 entre las "50 Medidas para Mejorar la Seguridad Pública").

- Mejorar la eficacia policial para reducir la posibilidad de que los delitos queden impunes. El mayor elemento disuasivo del delito es el temor del delincuente a ser detenido. Estrategias de seguridad basadas en: Disuadir al delincuente (por el alto riesgo de ser capturado); desterrar la impunidad del delito (consecuencia de la mejora en la eficacia policial en la tasa de esclarecimiento del delito); rehabilitar al delincuente (para minimizar la reincidencia); e incapacitar al delincuente (por su reclusión).
- Generar movilidad sobre la base de planes concretos y estrategias policiales, que permitan contener a los delincuentes antes de que los mismos actúen.
- Aumentar la tasa de aclaración de los delitos, optimizando la eficacia policial; con buena gestión, estrategia y políticas definidas en la materia.
- Mejorar la gestión, para aprovechar eficientemente el extraordinario presupuesto asignado al Ministerio del Interior, en pos de obtener resultados positivos que se expresen en la disminución de los índices de la inseguridad.
- Restablecer el principio de Autoridad y el orden para la convivencia en sociedad. Intolerancia frente al delito, las faltas y las conductas que lo propician, atacando los desarreglos de convivencia, las inconductas, las alteraciones al orden público; el “delito debut” (comienzo de la carrera delictiva), aplicando la ley y demás normativa y en particular con el cumplimiento de la Ley de Faltas N° 19.120.
- Establecer un nuevo modelo policial (eficaz; con más y mejores policías; proactivo y comunitario; más y mejor capacitación; mejor funcionamiento operativo; ingresos más calificados y continuar mejorando las retribuciones policiales).
- Crear la Policía Rural en los departamentos del interior del país que así lo requieran, para atender la problemática y el combate frontal contra el abigeato; y situaciones tales como, la faena clandestina; el ingreso ilegítimo en el fundo ajeno, la caza abusiva (prevista como la N° 22 entre las "50 Medidas para Mejorar la Seguridad Pública" y proyecto de ley de Seguridad Rural, presentado por el diputad José Amy).

- Reducir a la "cifra oculta de delitos" (estimada en un 40%) promoviendo la denuncia, simplificando los procedimientos, acercando los servicios, mejorando la confianza, los resultados y la respuesta policial.
- Extender el monitoreo y control a través de tobilleras electrónicas y rastreador GPS, a los reclusos que salgan en salidas transitorias.
- Brindarle una herramienta más a la autoridad policial, en pos de la prevención y represión del delito, restableciendo las disposiciones del Decreto N° 690.
- Impulsar las políticas de Vivienda para el personal policial. (prevista como la N° 36 entre las "50 Medidas para Mejorar la Seguridad Pública"). (Ver el Capítulo "Vivienda" de Uruguay Educado e integrado).
- Trabajar a partir de un liderazgo claro y firme, con un proyecto integral en materia de seguridad, de alcance nacional y con respaldo técnico.

#### Objetivo estratégico 2 - Prevención social en los lugares del delito

Para el cumplimiento de este objetivo desarrollaremos las siguientes acciones:

- Aplicar el diseño urbano o medioambiental (CPTED en inglés) y el diseño basado en la conducta (BBD en inglés), para la prevención del delito: mejorando el control de los accesos; mejorando la iluminación y vigilando y limpiando los espacios públicos (prevista como la N° 18 entre las "50 Medidas para Mejorar la Seguridad Pública").
- Restablecer las Comisiones de Seguridad Barrial y de la Policía de Proximidad, fomento de las Escuelas de Seguridad Ciudadana y elaboración, en ese contexto, de un Programa de Seguridad Ciudadana que, además de las medidas de lucha contra el delito, recoja temas de interés de las diferentes comunidades (prevista como la N° 2 entre las "50 Medidas para Mejorar la Seguridad Pública").
- Establecer y desarrollar programas de educación, capacitación e inserción laboral y deportes para alejar a los menores de las drogas y el delito, en coordinación con el M.E.C., con ANEP, el MIDES y el futuro Instituto Nacional de Deporte.
- Asistir jurídica y psicológicamente a las víctimas de los delitos, en coordinación con el MIDES y el MSP.

### Objetivo estratégico 3 - Disminución de la Violencia de Género y atención de las víctimas

Tan solo en 2013, unas 30 mujeres murieron víctimas de violencia doméstica y otras siete corrieron riesgo de fallecer debido a los golpes que sufrieron de sus parejas. Mientras que en 2012 el total de víctimas fue de 32, de las cuales 28 fueron mujeres y cuatro fueron niños.

La Red contra la Violencia Doméstica, consigna que en España no llega a producirse una muerte por millón de habitantes, mientras en Uruguay los asesinatos e intentos de asesinato llegan a 10 por millón de habitantes. El Poder Judicial lleva colocadas unas 70 tobilleras electrónicas en casos de violencia doméstica solo en Montevideo. Pero las cifras no mejoran pese a ello y a las campañas que se realizan para generar conciencia y las Organizaciones piden mayor esfuerzo del gobierno para bajar estos índices.

Para el cumplimiento de este objetivo desarrollaremos las siguientes acciones:

- Establecer “Casas de Tránsito y Refugio” para acoger a víctimas de violencia doméstica, con el apoyo de profesionales multidisciplinarios, en coordinación con el MIDES y con los gobiernos departamentales.
- Implementar “Programas de capacitación laboral, para mujeres víctimas de violencia doméstica” en coordinación con el MEC, MIDES y ANEP.
- Desarrollar “Programas especiales de atención escolar, para niños y jóvenes -víctimas o testigos- de violencia doméstica” en coordinación con el MEC., MIDES y ANEP.
- Desarrollar una actitud pro activa policial mediante la identificación y el seguimiento constante de los casos de violencia de género.
- Fortalecer a la sociedad civil, apoyando la red de ONGs de defensa de las mujeres, a partir de las experiencias existentes a la fecha.
- Continuar y potenciar acciones de prevención, sensibilización y capacitación, con la difusión de estadísticas y campañas en medios de comunicación. (en coordinación con el MIDES).
- Propiciar y facilitar el acceso a la justicia, procurando a su vez evitar la revictimización en el proceso.
- Fortalecer con recursos técnicos y humanos las Comisarías de la Mujer.

- Crear un “Fondo de manutención transitoria y de soluciones habitacionales, para Víctimas de Violencia Domestica.
- Desarrollar un Plan de solución habitacional para Víctimas de Violencia Domestica, proporcionando una vivienda a víctimas que no la pueden adquirir y que no cumplan con determinados requisitos establecidos en otros planes, en alguna de las siguientes modalidades: comodato modal; usufructo oneroso o arrendamiento con opción a compra (proyecto de ley presentado por la diputada Martha Montaner en el Parlamento Nacional y ver capítulo "Vivienda" del Plan Uruguay 2015 – 2020).
- Establecer una normativa específica y pena aplicable, a quienes retiren sin autorización o rompan intencionalmente, los medios de rastreo y control electrónico (pulseras o tobilleras) dispuestos judicialmente y aplicados a personas acusadas, por violencia doméstica o familiar (proyecto ley presentado por la diputada Graciela Matiaude ante el Parlamento Nacional).
- Determinar en forma más precisa algunas de las medidas cautelares a adoptar judicialmente en materia de violencia doméstica (proyecto de ley presentado por la diputada Alma Mallo).

#### Objetivo estratégico 4 - Atención de los MENORES y en particular de aquellos que incurran en delitos

Para el cumplimiento de este objetivo desarrollaremos las siguientes acciones:

- Rescatar a los niños y adolescentes en situación de calle, desarrollando programas en coordinación con el INAU y el MIDES para atender la situación de vulnerabilidad a la que están expuestos. (prevista como la N° 44 entre las "50 Medidas para Mejorar la Seguridad Pública" y en acciones establecidas en el capítulo de Políticas Sociales del Plan Uruguay 2015 - 2020).
- Implementar acciones respecto de los menores que se han desvinculado del sistema educativo, estableciendo planes específicos y efectivos para su reincorporación en coordinación con la ANEP y el MEC (Ver Capítulo Educación -Plan Uruguay 2015 -2020).Difundir y potenciar los valores de convivencia ciudadana, tales como tolerancia, convivencia civilizada, resolución pacífica de las diferencias y respeto por los derechos de los

demás, como base esencial para la vida en sociedad y el progreso de ésta, en coordinación con la ANEP y el MEC.(Ver Capítulo de Educación en Plan Uruguay 2015 – 2020)

- Extender las Comisarías del Menor a los departamentos del Interior, que presenten mayores índices de problemática vinculada con los mismos a fin de optimizar la atención de los mismos.
- Establecer un sistema de internado y rehabilitación especial para menores infractores por fuera del INAU, con la creación de un servicio descentralizado -Instituto Correccional y de Rehabilitación de Adolescentes - (Proyecto de reforma constitucional a plebiscitarse con las elecciones nacionales del 26 de octubre de 2014).
- Bajar la edad de imputabilidad penal hasta los 16 años para los adolescentes que cometan delitos graves. Mantenimiento de los antecedentes penales. (Proyecto de reforma constitucional a plebiscitarse con las elecciones nacionales del 26 de octubre de 2014).
- Desglosar del Código de la Niñez y de la Adolescencia, el régimen especial de responsabilidad penal para los adolescentes e introducir modificaciones tales como: el establecimiento de la posibilidad, de que el juez pueda evaluar y eventualmente sumar agravantes, al momento de fijar la pena; otorgando más facultades al juez para disponer medidas de reclusión; prever la incautación preceptiva de los artículos adquiridos con el dinero proveniente de un delito; establecer plazos mínimos y máximos de reclusión según los delitos cometidos; y penalizar más efectivamente la tentativa de hurto, para que no sea una norma superficial (prevista como la N° 8 y 10 entre las "50 Medidas para Mejorar la Seguridad Pública").
- Crear en la órbita del Observatorio Nacional Sobre Violencia y Criminalidad del Ministerio del Interior, un "Registro Nacional", que centralizará, procesará y analizará la información estadística sobre violencia y criminalidad de los menores delincuentes a nivel nacional, en coordinación con el Poder Judicial (proyecto de ley presentado por el diputado Aníbal Gloodtdofsky en el Parlamento Nacional).

#### Objetivo estratégico 5 - Modernización del Sistema Penitenciario

Para el cumplimiento de este objetivo desarrollaremos las siguientes acciones:

- Iniciar un proceso de trabajo basado en las tres “R”: Rehabilitación (generación de hábitos y valores; capacitación laboral y de oficios; educación), Reflexión (¿por qué lo hiciste?) y Reinserción (ej. convenios; empresas padrinos, etc.).
- Desarrollar los planes de educación, capacitación e inserción laboral con el objetivo de alcanzar al 100% de los reclusos, sin importar su condición procesal, en coordinación con el MEC y la ANEP, así como con otras entidades públicas y/o privadas de la sociedad civil.
- Transformar las cárceles para que cumplan una efectiva función re socializadora (prevista como la N° 47 entre las "50 Medidas para Mejorar la Seguridad Pública").
- Clasificar los reclusos (según de delito, gravedad de las penas y grado de peligrosidad) e implementar un tratamiento diferenciado dentro del sistema, apuntando a su mejor y más rápida rehabilitación (prevista como la N° 47 entre las "50 Medidas para Mejorar la Seguridad Pública").
- Asistir, tratar y rehabilitar a reclusos adictos, en coordinación con el MSP y el MIDES.
- Estudiar la creación de guardias nocturnas de jueces con competencia en materia penal (en coordinación y acuerdo con el Poder Judicial).
- Incrementar el apoyo, contralor y seguimiento de los reclusos liberados, potenciando los recursos y funciones del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados.
- Construir nuevos centros de reclusión, destinados a eliminar el hacinamiento; mejorar las condiciones de reclusión y lograr una mayor y mejor rehabilitación (prevista como la N° 48 entre las "50 Medidas para Mejorar la Seguridad Pública").
- Mantener la seguridad perimetral de los establecimientos carcelarios a cargo de personal de las fuerzas armadas (en coordinación con el MDN).

#### Objetivo estratégico 6 - Desarrollo y actualización legislativa

Para el cumplimiento de este objetivo desarrollaremos las siguientes acciones:

- Penalizar como delito el porte o tenencia de armas de fuego por parte de quien registre antecedentes penales -proyecto de ley presentado por el

diputado Germán Cardoso- (prevista como la N° 7 entre las "50 Medidas para Mejorar la Seguridad Pública").

- Proteger a las víctimas, denunciantes, testigos y peritos en procesos penales, en coordinación con el Poder Judicial y las Fiscalías (prevista como la N° 14 entre las "50 Medidas para Mejorar la Seguridad Pública").
- Mejorar la seguridad de los policías, ajustando las normas relativas a su legítima defensa y penando con agravantes las agresiones a los mismos, así como la posesión de armas en manos de reclusos (prevista como la N° 24, 25, 26 y 32 entre las "50 Medidas para Mejorar la Seguridad Pública").
- Actualizar y aclarar el concepto y las condiciones de la legítima defensa, prevista en el art. 26 del Código Penal. Esclareciendo el concepto (teniendo en cuenta el estado emocional y las presiones psicológicas de quienes apelan a la legítima defensa, al enfrentar a los delincuentes) e introduciendo pautas que permitan objetivar la apreciación de la racionalidad de la defensa ante el ataque; así como ampliar la legítima defensa - extendiendo la protección legal de la víctima frente al agresor a toda la jornada y no solamente de noche, además de también ampliarla la noción de dependencias del defendido, -en el caso del hogar incluyendo balcones, terrazas, azoteas y garajes; a establecimientos rurales (galpones, instalaciones, criaderos, tambos, depósitos de herramientas, de granos y otro tipo de espacios siempre que tengan una razonable continuidad con la casa, al punto de constituir dependencia de ella); y también al lugar de trabajo, comercio, industria o similar-. En suma, considerar más a la víctima que al agresor delincuente (antecedente: proyecto de ley presentado por el diputado José Amy ante el Parlamento Nacional).
- Aprobar una Ley que regule la custodia y seguridad en las sedes de representaciones y/o misiones diplomáticas y de organismos internacionales, así como de la misión de custodia y seguridad en todas las fronteras secas de nuestro territorio nacional a cargo de personal militar (proyecto de ley presentado por el diputado Aníbal Glodtdofsky ante el Poder Legislativo).
- Creación de nuevas figuras y procedimientos como el "informante (colaborador)" o el "arrepentido" y del "agente encubierto (infiltrado)" que,

con las debidas garantías, posibiliten el más eficaz combate al delito (prevista como la N° 15 y 16 entre las "50 Medidas para Mejorar la Seguridad Pública").

- Excluir a los delincuentes Reincidentes de delitos graves, del beneficio de las Salidas Transitorias; y del Régimen de Excarcelación provisional y libertad anticipada (Proyecto de ley presentado por el senador Pedro Bordaberry en el Parlamento Nacional).
- Aumentar la pena, para los delincuentes reincidentes peligrosos, con la denominada regla penal de reincidencia múltiple, para los delitos graves -como los de "homicidio, lesiones graves, lesiones gravísimas, rapiña, rapiña con privación de libertad (copamiento), extorsión, secuestro, y violación"- (Proyecto de ley presentado por el senador Pedro Bordaberry ante el Senado de la República).
- Proponer una nueva Ley Orgánica Policial, actualizada y moderna, que jerarquice y profesionalice aún más, el instituto policial y sus integrantes.

#### Objetivo estratégico 7 - Combate y enfrentamiento frontal del crimen organizado

Para el cumplimiento de este objetivo desarrollaremos las siguientes acciones:

- Incrementar el control de las fronteras, por medio de aplicación de tecnología -radares, drones, bases de datos, video vigilancia, software de reconocimiento facial; sistemas móviles de scanners de rayos x para detección de drogas, armas, explosivos y otras sustancias- y un más fluido intercambio de información y cooperación internacional.
- Capacitar a las fuerzas de seguridad a nivel nacional para mejorar y optimizar la coordinación, intercambio y unificación de la información disponible y clave para el cumplimiento de una tarea eficiente.
- Luchar directamente contra el blanqueo de dinero, capitales, activos u operaciones con recursos de procedencia ilícita. Por medio, entre otros, de un sistema integrado de información criminal; de un sistema estadístico; de una estrategia de comunicación; del análisis estratégico de la Unidad de Inteligencia y Análisis Financiero; de la creación de unidades especiales de investigación; y del incremento de la cooperación internacional. Así como fortaleciendo los marcos normativos e institucionales en

materia de prevención, detección, investigación, persecución y control del lavado de activos provenientes del tráfico ilícito de drogas, del desvío a canales ilícitos de sustancias químicas controladas, y de otros delitos graves de carácter transnacional, todo ello en concordancia con las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y con la colaboración técnica de organismos internacionales especializados en la temática y con participación de los organismos públicos que tienen competencia en la materia.

- Combatir el tráfico de armas y municiones ilegales y en manos de la delincuencia. Con medidas de: a) - armonización de instrumentos legislativos (acorde a las Convenciones de OEA y ONU); b)- preventivas y operativas (con una enérgica represión y control interno de armas y municiones ilegales y un fuerte contralor fronterizo y aduanero) y c)- del aumento de la cooperación internacional y de la asistencia técnica (intercambio de información; capacitación de operadores; y asistencia legal y técnica mutua).
- Luchar directamente contra el narcotráfico y las bocas de venta de drogas. Por medio de la asignación de más recursos; aplicación de tecnología; e incremento de la cooperación internacional, y el intercambio e investigación de información de inteligencia. Y en coordinación con la Junta Nacional de Drogas la que deberá establecer las políticas nacionales en esta materia. (prevista también como la N° 39 entre las "50 Medidas para Mejorar la Seguridad Pública").